

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013 Nº. 049

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la reforma de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130015500	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE LOBO BLANCO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	04-10-13

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 31 DE OCTUBRE, 1 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. DIAS INHABILES: 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario